

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CAPROVIMPO Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS	FECHA APROBACIÓN: 29/05/2013
		VERSIÓN: 002
		CÓDIGO: GC-NA-FM-006

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Nº 15-GERGE- SUVIP 2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLOTTER, IMPRESORAS, CAMARA DE VIDEO, VIDEO BEAM Y ESCANERS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA".

FECHA: MAYO DE 2014

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiere contratar **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLOTTER, IMPRESORAS, CAMARA DE VIDEO, VIDEO BEAM Y ESCANERS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA”**.

1.2. MARCO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el Decreto 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en su Manual Interno de Contratación.

1.3. DENOMINACIÓN

Para efectos del presente proceso de selección LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, se denominará LA CAJA.

1.4. RECOMENDACIONES

Los interesados en presentar propuesta deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, esta se constituirá en exigencia y obligatoriedad legal en caso de que sea escogido para celebrar contrato.

Si los interesados encuentran discrepancias u omisiones en el presente documento de Condiciones de Participación o en los demás documentos que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de ésta invitación, antes de presentar su propuesta, deberá dirigirse por escrito al correo electrónico contratación@caprovimpo.gov.co, con el fin de obtener aclaración al respecto, de conformidad con lo expresado en esta invitación. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de participación.

1.5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes pueden presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación:

- Individualmente, como:

- (a) personas naturales nacionales o extranjeras,
- (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del concurso.
- (c) Unión Temporal o Consorcios de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Para participar en el presente proceso de selección deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que tenga capacidad legal para contratar.
- Que tenga capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- Que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente documento de condiciones de participación.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente declara bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones señaladas en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

El oferente para participar en el presente proceso de selección no deberá estar incluido en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del presente proceso, será de **Setenta Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos (\$75,999.268.00) MCTE incluido IVA**, y demás impuestos de ley, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 750351 de fecha 13 de Mayo de 2014, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

NOTA. La propuesta que supere el monto del presupuesto oficial será rechazada.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

II.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, de los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de "Condiciones de Participación".

El contenido de las propuestas es de carácter reservado en los casos en que la ley lo determina, señalando para tal efecto la norma legal en que se fundamenta. Después de entregadas las propuestas no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato. Las propuestas deberán contener todas las condiciones exigidas en este documento en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que se estudien y evalúen.

El proponente es responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato.

2.1. SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a la Caja, a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

2.2. PROPUESTAS PARCIALES

NO se aceptan propuestas parciales.

2.3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán indicar el término dentro del cual la CAJA, puede considerar válida su propuesta. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que sea prorrogada la fecha de cierre del proceso, adjudicación, o suscripción del contrato, la validez de la propuesta deberá ampliarse en la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por el mismo término prorrogado.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, debe mantener la vigencia de la oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.

2.4. FECHA DE APERTURA

La apertura del presente proceso de selección se realizará según lo previsto en el **ANEXO No. 07** "Cronograma"

2.5. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS

Después de efectuada la evaluación, las personas que participan en el proceso de selección, podrán solicitar por escrito y a costa suya, copia total o parcial de las propuestas recibidas. Cuando el

proponente manifieste que sus documentos tienen carácter reservado de conformidad con la ley, indicando para tal efecto la norma en la cual se fundamenta o, información confidencial de carácter técnico, lo cual igualmente, deberá ser sustentado, y la CAJA así lo constate, no se expedirá copia de dichos documentos.

2.6. CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES

En el evento en que el número de interesados, sea superior a diez (10), la CAJA podrá hacer un sorteo de consolidación, con el fin de que sea máximo diez (10) posibles oferentes.

2.7. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en idioma castellano, sin tachaduras ni enmendaduras, escritas en cualquier medio mecánico; se deben enumerar todas las páginas que contengan información, cada una conformará un folio; es decir, la numeración deberá indicarse solo en número consecutivo, no se aceptarán folios con numeración acompañada de letras.

La propuesta, junto con todos los documentos que la acompañan deben ser entregadas en el sitio indicado en el **ANEXO N° 07 "CRONOGRAMA"**, dentro del plazo allí fijado, **en un (1) original y dos (2) copias del mismo tenor**, en sobres cerrados, identificados y sellados, que contengan debidamente legajada o argollada la propuesta, con el fin de que no exista posibilidad de pérdida de ningún documento. **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO O POR FAX.** No se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega. En el evento en que el oferente insista, deberá radicar su propuesta en la oficina de Correspondencia de la CAJA.

Las propuestas que no se encuentren en el sitio, hora y lugar determinado para ello, no serán tenidas en cuenta, aun así hayan sido radicadas antes de la hora de cierre en cualquier otra dependencia de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.

La propuesta debe contener un índice mediante el cual se identifique en forma clara la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponde, las copias deberán corresponder exactamente al original, en caso de presentarse alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original. Igualmente, en caso de presentarse discrepancia entre el valor en letras y en números prevalecerán las letras.

En el evento en que un folio de la propuesta, presente alguna tachadura o enmendadura, para ser tenida en cuenta, ésta debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

Cada uno de los sobres de la propuesta deberá identificarse de la siguiente manera:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 015-GERGE-SUVIP-2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLOTTER, IMPRESORAS, CAMARA DE VIDEO, VIDEO BEAM Y ESCANERS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"

Nombre o Razón Social del proponente

Indicar en cada sobre si contiene original o copia

Dirección del proponente

Teléfono – Fax - ciudad

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta y riesgo del proponente. Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y en la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato que surja del presente proceso, deberán estar incluidos en el valor de la propuesta. Por lo tanto la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta o gasto o inversión diferente al convenido en el contrato que resultare como producto de este proceso.

La CAJA no asumirá responsabilidad alguna, por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, La CAJA solo será responsable por informaciones suministradas oficialmente a través de su página web.

2.8. FECHA DE CIERRE

El cierre o entrega de ofertas se realizará según lo previsto en el **ANEXO No. 07 CRONOGRAMA**, del presente Documento de Condiciones de Participación.

La CAJA podrá prorrogar la fecha de entrega de las propuestas cuando lo estime conveniente, situación que se comunicará a través de la página web de la entidad mediante Adenda debidamente suscrito por el Ordenador del Gasto o su delegado.

La CAJA verificará la hora del cierre de la presente invitación, a través de la hora legal colombiana suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acto seguido procederá a imprimir el soporte de la misma, el cual deberá ser suscrito por los proponentes o sus delegados que se encuentren al momento del cierre.

Del acto de cierre se levantará un acta, suscrita por el personal designado para tal fin por el área administrativa y el Gerente del proyecto (si lo hay) y los proponentes o sus delegados presentes, mediante la cual se indique:

- Nombre del proponente y NIT
- Hora de llegada
- Cantidad de folios
- Valor de la propuesta (incluido IVA)

- Observaciones (si son del caso)

2.9. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA exigirá como requisitos OBLIGATORIOS para la presentación de la oferta, los siguientes documentos, los cuales se deberán presentar en los términos y condiciones que expresamente se señalan en el Art. 22 del Manual Interno de Contratación, relacionados con su capacidad jurídica, financiera y técnica, estos serán considerados bajo el criterio de HABILITADO o NO HABILITADO.

En caso de que el PROPONENTE no subsane los documentos requeridos en la presente invitación pública, para tal fin, será calificado con el término NO CUMPLE y la propuesta será NO HÁBIL.

Estos documentos deben ser entregados en el sitio indicado en el **ANEXO N° 07 "CRONOGRAMA"**, dentro del plazo allí fijado, **en un (1) original y dos (2) copias del mismo tenor**, no se recibirán subsanaciones que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.

2.9.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No.1).
2. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ubicación: www.dafp.gov.co).
3. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior al cierre del presente proceso; es decir, a la presentación de la oferta.
4. En caso de ser persona jurídica, debe anexar Acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
5. Si se trata de un consorcio o unión temporal, documento de su conformación, indicando la modalidad de la asociación y las condiciones y porcentajes de la participación de cada uno de sus integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA.
6. En caso de ser persona jurídica, anexar Certificado expedido por Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal, sobre el cumplimiento en los últimos tres (3) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.

7. En el caso de ser persona natural, anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.
8. Documentos donde conste permisos, licencias y autorizaciones para prestar el bien y/o servicio cuando así lo exija la norma técnica.
9. Fotocopia del RUT, cuya actividad económica esté acorde al objeto contractual.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado.
11. Formulario del "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO debidamente diligenciado, ubicado en la página web: www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
12. Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la república (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
14. Certificado Judicial Vigente expedido por la policía nacional, (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
15. Compromiso Anticorrupción Anexo No. 5
16. Apoyo a la Industria Nacional Anexo No. 6
17. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá garantizar el cumplimiento y seriedad de la propuesta y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del presupuesto estimado para la presente invitación, incluido el IVA, con una vigencia de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación, o de su prórroga si la hay.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación del nombre de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía solicitará la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso en que se llegare a prorrogar la fecha de cierre, de la adjudicación o de la suscripción del contrato de la presente Solicitud Pública de Oferta.

Si el oferente retira la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma, si el oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de no presentarse la garantía en la forma exigida, LA CAJA podrá solicitar que se subsane y le señalará el término para tal fin. En el evento en que no se anexe la garantía con la propuesta, será causal de RECHAZO.

2.9.2 DE CARÁCTER FINANCIERO: La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

1. Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.

El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.

Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.

2. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada. La firma del revisor fiscal **NO SUSTITUIRÁ** la firma del contador público quien prepara y certifica los estados Financieros.
3. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
4. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.
5. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
6. Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la Cuenta, Clase de la Cuenta y nombre del cuentahabiente.
7. Propuesta económica. De acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 3 del presente Documento de Condiciones de Participación, la cual no será subsanable, en caso de no presentarse será CAUSAL DE RECHAZO.

El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La CAJA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el unitario.

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

8. Certificado del Revisor Fiscal en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

- A. PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al 100% del presupuesto, el cual está definido en el Documento de Condiciones o Reglas de Participación. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

- B. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo 1.2 veces.

La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

- C. CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 50% del presupuesto. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

- D. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al 70%. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

➤ **OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de la última vigencia; Así mismo, los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar la información correspondiente a las mismas vigencias.
- Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

2.9.3 DE CARÁCTER TÉCNICO:

La documentación de carácter técnico de verificación contendrá:

- Certificaciones de experiencia. Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución máximo **cinco (5) certificaciones** y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los **CINCO (5) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea **123.37 smmlv**, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

Experiencia para Consorcios y uniones temporales:

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se validará con base en la sumatoria de la experiencia individuales de cada uno de los miembros que conformen la unión temporal o consorcio, en todo caso deberá ser mayor o igual a la experiencia requerida.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite *(se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior)*.

La CAJA se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Propuesta Técnica:** El oferente debe ofertar todos los equipos relacionados en el numeral 3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 02 de la presente Condiciones de Participación.
- **Garantía Técnica:** El oferente debe certificar que los equipos a adquirir (Todos los Items), cuentan con una garantía técnica mínima de dos (2) años en documento firmado por el representante legal o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

Otros: Garantía técnica Adicional (no habilitante): Se otorgarán puntos adicionales al oferente que otorgue sin costo para la entidad, garantía técnica adicional a la mínima requerida en todos los ítems, conforme al cuadro relacionado a continuación. Dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

2.10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todos los procesos de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando siempre condiciones de igualdad para los proponentes u oferentes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos y en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Empresa de acuerdo con el anexo 7 cronograma.

En todo caso, la Empresa podrá requerir a los proponentes vía email, para que en igualdad de condiciones subsanen por el mismo medio o de manera física los requisitos o documentos, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. De no cumplirse tal solicitud en el plazo fijado por el comité evaluador, se **RECHAZARÁ** de plano su propuesta.

2.11 PRÓRROGAS DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

El plazo para el cierre del proceso de Solicitud Pública de Ofertas podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando la entidad, lo estime conveniente, para lo cual expedirá la adenda respectiva.

2.12 TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad, efectuará la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Así mismo se solicitará a los proponentes la presentación de los aspectos o documentos subsanables que no atenten contra la capacidad jurídica de sus propuestas para presentar la oferta, así como los no relacionados con elementos sustanciales que impidan comparar las ofertas entre si y las condiciones de participación.

Nota: Para la entrega de documentos subsanables, los proponentes a quienes se les requiera tendrán en cuenta los términos establecido en el ANEXO N° 07 "CRONOGRAMA"

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Cuando a juicio de **LA ENTIDAD**, el plazo establecido originalmente en las condiciones de participación para la verificación y evaluación de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, éste podrá determinar un nuevo plazo que no excederá del inicialmente definido.

2.13 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes, ni a terceros, hasta que **LA ENTIDAD**, comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2.14 INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Una vez efectuado el informe de evaluación de las propuestas, se publicará en la página WEB de la CAJA www.caprovimpo.gov.co, por el término establecido en el Anexo N° 07 "Cronograma", para que presenten dentro del mismo término las observaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Así mismo se solicitará a los proponentes la presentación de los aspectos o documentos subsanables de sus propuestas.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración, so pena del rechazo de su ofrecimiento.

2.15 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán objeto de rechazo aquellas propuestas que no establezcan en forma clara y precisa el cumplimiento de requisitos sustanciales que permitan realizar la comparación objetiva entre estas y las condiciones de participación.

1. Cuando el proponente no presente la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) debidamente suscrita por el Representante Legal o Apoderado, modifique o condicione su contenido.
2. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
3. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
4. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Cuando se establezca la falta de capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
6. Cuando la información suministrada por el proponente no se ajuste a la realidad o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
7. Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta, junto con la propuesta.
8. Cuando la propuesta sea firmada por persona diferente al representante legal o apoderado o representante autorizado en el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales sin la debida autorización.
9. Cuando la propuesta sea recibida por correo, vía fax o presentada en LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA después de la fecha, hora y lugar señaladas para el cierre del proceso de selección pública de ofertas.
10. Cuando el proponente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para el proceso de selección, dentro del término establecido por la administración en el cronograma.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. La falta de presentación personal del poder otorgado ante autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, o cuando en el poder no se declare expresamente facultades para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.
13. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
14. Cuando el proponente no cumpla, con los indicadores financieros establecidos para el presente proceso.
15. El oferente que no acredite la experiencia mínima requerida.
16. Cuando el oferente no allegue junto con su propuesta el Documento original que contenga la Propuesta Económica.
17. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración.
18. Si el oferente incurre en los literales del artículo 90 de la ley 1474 de 2011 quedara "inhabilitado por incumplimiento reiterado" para participar en este proceso.
19. Cuando el oferente no diligencie completamente la columna "CUMPLE" contenida en el ANEXO No. 2 TÉCNICO y que este no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.
20. Cuando el oferente presente una Propuesta Económica que supere el valor del presupuesto oficial.

21. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en el presente condiciones de participación.

2.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La entidad declarará desierto el presente proceso, cuando ninguna propuesta sea admisible y/o favorable, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o bien porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida el deber de selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará por el medio más expedito a los proponentes, señalando en forma expresa las razones que lo motiven. Lo anterior, se realizara de conformidad con las disposiciones vigentes.

III. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Evaluación, procederá a efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas, dentro de los términos establecidos para el efecto en el **ANEXO N° 07** denominado CRONOGRAMA.

Dentro del dicho término, la CAJA podrá solicitar por escrito a través del correo electrónico suministrado por el proponente en su oferta, aclaraciones sobre puntos dudosos de las mismas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar su propuesta.

La CAJA podrá prorrogar el término de evaluación de las propuestas, si lo considera pertinente.

La CAJA se reserva el derecho de verificar la información contenida en la propuesta, ya sea a través de los documentos solicitados en la presente invitación, con los que aporte el proponente cuando se le requiera aclaración, así como por otros medios legalmente aceptados en Colombia.

3.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICOS

Se realizara la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta el anterior costo beneficio PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE sobre un total de CIEN (100) PUNTOS, de la siguiente manera.

CRITERIO	FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	MENOR PROPUESTA ECONÓMICA	60
TECNICOS ADICIONALES	GARANTIA TECNICA ADICIONAL	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
TOTAL		100

(i) PRECIO (60 PUNTOS)

La Evaluación Económica se realizara asignando el mayor puntaje (60 puntos) a la oferta económica con el precio más bajo, de acuerdo cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el ANEXO 3, propuesta económica, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, en la adquisición del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas; a los demás se le asignará puntaje en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula

$$P = (60 * A) / B$$

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

*Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.

(ii) TECNICOS ADICIONALES (20 PUNTOS)

Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos adicionales al oferente que otorgue sin costo para la entidad, garantía técnica adicional a la mínima requerida en todos los ítems, conforme al cuadro relacionado a continuación:

GARANTIA ADICIONAL	PUNTOS
2 AÑOS	20
1 AÑO	10
6 MESES	5

Dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

(iii) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son 100% de origen Nacional. Anexo (6)

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento si los bienes y/o servicios que ofrecen son cien por ciento (100%) nacionales, si se ofrecen bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional o si se ofrece servicios extranjeros.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PORCENTAJE MAXIMO
Ofrece Bienes y/o Servicios 100% Nacionales	20
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	10
Ofrece bienes extranjeros	5

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar una situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicaran las siguientes reglas:

1. Se seleccionara la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor precio
2. Si persiste el empate, se seleccionara la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de calidad ofrecido
3. En caso de persistir el empate, se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo de 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso de no proceder la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares y plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior será preferido frente a los demás.
6. Si continua el empate este se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sortero de balota que se efectuó en el grupo de contratación al momento de la adjudicación

Nota 1: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Especificaciones Técnicas. Se encuentran relacionadas para su cumplimiento en el **ANEXO No. 2 PROPUESTA TÉCNICA.**

V. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

El futuro Contratista se compromete a entregar los equipos requeridos en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Sede Principal ubicada en la Carrera 54 N° 26-54 CAN, Bogotá D.C.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro Contratista deberá entregar los equipos requeridos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

5.3. FORMA DE PAGO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor del contrato 100% Contra Entrega de los equipos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada al almacén y dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

5.4. GARANTÍA ÚNICA

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar y los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por un monto igual veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía podrá aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO: AMPLIACIÓN:** El contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio.

5.5. IMPUESTOS

Todos los impuestos, cualquiera que fuere su denominación, que se generen con la suscripción del contrato, serán de cargo del **CONTRATISTA**, quien deberá entregar copia de los respectivos recibos de pago dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el Grupo de Contratación de la Caja, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del mismo, ocasionando las sanciones prevista en el contrato y en la ley.

5.6. OBLIGACIONES

- Instalar y poner en funcionamiento los equipos solicitados.

- Garantizar que los equipos son de excelente calidad y cumplen con las especificaciones técnicas consignadas en la propuesta presentada por el contratista.
- Efectuar la entrega de los equipos en el almacén general de la Entidad, en coordinación con el Supervisor (es) del Contrato, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar equipos nuevos de primera calidad y no remanufacturados, especificando el tiempo de garantía.
- Reemplazar los equipos objeto del contrato defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por el Supervisor del contrato.

- Los gastos y costos que demande el transporte de los equipos objeto del contrato correrán por cuenta del Contratista, así como los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

- El Contratista deberá realizar el correcto montaje y conexión de los equipos para su adecuado funcionamiento, en caso de requerirse, impartir las capacitaciones necesarias en coordinación con el supervisor del contrato.

- Impartir las capacitaciones necesarias a los funcionarios que utilicen los equipos en coordinación con el supervisor del contrato.

- Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.

- Cumplir y ejecutar el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en las condiciones de participación y en la oferta presentada por el Contratista.

- Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así le apliquen al contratista, en desarrollo del objeto contractual.

- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y acordes con la forma de pago establecida en el contrato.

- Las demás que sean inherentes en desarrollo del objeto contractual.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.

Señores

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

Grupo Contratación

La Ciudad

REF.: Solicitud Pública de Ofertas No.015 GERGE-SUVIP 2014

La empresa, está interesada en la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLOTTER, IMPRESORAS, CAMARA DE VIDEO, VIDEO BEAM Y ESCANERS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"**

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y la Ley, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento confirmado con la firma del presente documento.
4. No estoy reportado como responsable fiscal en el Boletín de la Contraloría General de la República, (art. 60 Ley 610 de 2003) como tampoco incluido en la lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC).
5. Conozco, las condiciones y plazos de la presente invitación y los he estudiado cuidadosamente y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el presente documento de "Condiciones de Participación" y en la Ley.
7. Que nos comprometemos a proveer a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el documento de condiciones de participación y sus anexos, además de los documentos que los adicionen, modifiquen o aclaren.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto del bien y/o servicio que nos obligamos a efectuar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber

realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Manifestamos que ni la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni el documento de "Condiciones de Participación" del presente proceso de selección, ni la información contenida en cualquier otro documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos

y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de Ley, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del presente documento, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ **(Número de folios de la propuesta)** folios distribuidos en ____ **(Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)** fólderes.
18. Que la presente propuesta se presenta por un valor total de \$ _____ **(valor letras)** (Incluido IVA)
19. Que recibiremos notificaciones en el Grupo de Contratación de la CAJA, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): **(Dirección para notificaciones.**
20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta N° **(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).**
21. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA considere necesarios.

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

CARGO: _____

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONOS Y FAX _____

CELULAR Nos: _____

PERSONA CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL PROPONENTE PERSONA NATURAL O, REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, O LA AUSENCIA DE FIRMA DE ESTE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

(Artículo 196 Código de Comercio).

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

El oferente debe determinar si se compromete a cumplir SI o NO con cada una de las especificaciones técnicas descritas a continuación:

EQUIPOS DE OFICINA Y AUDIOVISUALES				
DOTACION INTERNA				
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	PLOTTER	CANTIDAD 1		
		Capacidad: Impresora de gran formato Multifuncional T2500 ps 36"		
		Velocidad: Velocidad de impresión dibujo lineal en color (borrador papel común A0) 60 impresiones A0 por hora		
		Alimentación: Doble alimentador de Rollo		
		Eficiencia: desde 15 ppm.		
		Resolución de impresión: resolución optimizada desde 2400 x 1200 ppp		

		Velocidad de impresión: 120 impresiones A! por hora, 60 impresiones A0 por hora		
		Conectividad: Interfaces (estándar) Gigabit Ethernet (1000Base-T		
		Conector: de host certificado USB 2.0 de alta velocidad		
		Memoria: Memoria Estándar mínimo 128 GB (virtual)		
		Manejo: Mandos en la parte frontal, sencilla de configurar		
		Lenguaje de Impresión: Postscript CR358A		
		Manipulación: Entrada dos rollos de papel con carga frontal automática; cambio de rollo inteligente; alimentación por hojas.		
		Garantía: mínima dos (2) años		
		Ecológica: que contribuya a reducir su impacto medioambiental		
2	IMPRESORA	Cantidad: 1		
		Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta		
		Lenguajes de impresión: estándar PCL3GUI, HPPCL3 Mejorado		
		Velocidad de impresión: Negro(ISO): Hasta 15ppm1: Negro(borrador, A4): Hasta 33ppm1; Primera Página impresa en negro (A4,lista): 15 segundos; Color (ISO): Hasta 8ppm1; Color (borrador, A4):Hasta 29ppm1; salida de primera Página impresa Color (A4,preparada): velocidad máxima de 28 segundos.		
		Resolución de impresión: Negro (Optima): Hasta600x1200dpi; color (optima). Resolución optimizada de hasta 4800x1200dpi en color		
		Numero de cartuchos: 4 (1 de cada color, negro, cian, magenta y amarillo)		
		Volumen de páginas: recomendado 200 a 8002		
		Ciclo de Trabajo: Mensual, A4: Hasta 12,000 Páginas		
		Velocidad de copia: Negro (ISO): Hasta9cpm3; Negro(Borrador, A4): Hasta 33cpm3; Color (ISO): Hasta6cpm3;: Color (borrador, A4): Hasta 29cpm3		
		Resolución de copia: texto y gráficos en negro>: hasta 600x1200dpi; Color Resolución optimizada de hasta 4800x1200 dpi en color		
		Velocidad del Procesador: Mínimo 500 MHZ		

		<p>Tipo de Escaneado: Tecnología Cama Plana, alimentador automático de documentos (ADF); Capacidad del alimentador automático de documentos: estándar 35 hojas-resolución de escaneado Hardware: hasta 1200x1200dpi (hasta 600x600) para tamaño B); Óptica : hasta 1200 ppp</p>		
		<p>Máximo de Escaneo: Adf:216x356mm; 8.5x14puld. Cama plana: 279 x 432mm; 11,69 x 71 pulg. Garantía: mínima dos (2) años</p>		
		<p>Máximo de Escaneo: Adf:216x356mm; 8.5x14puld. Cama plana: 279 x 432mm; 11,69 x 71 pulg. Garantía: mínima dos (2) años</p>		
		<p>Cantidad: 1</p>		
		<p>Audio: salida y entrada profesionales, including Genlock, timecode</p>		
		<p>Lente: HD de zoom óptico 21x con angular de 28mm, con tres anillos independientes (zoom, foco, iris)</p>		
		<p>Pantalla: LCD de 87.63mm Color</p>		
		<p>Tarjeta de Memoria: P2 card, de 65 GB</p>		
		<p>Calidad de imagen: 10 bits, 4:2:2 intra-frame AVC intra</p>		
		<p>Megapíxeles: 2,2 megapíxeles 3-MOS</p>		
		<p>Con los siguientes accesorios:</p>		
3	VIDEOCAMARA	<p>3.1- Kit de Luces IMFFS4K1: 3x4 Socket Fluorescent Fixture 3 x 50 x 70 cm Softbox Skin, 4 x Flex Rods, Front Diffuser, Carry bag</p>		
		<p>3.2- Micrófono: Inalámbrico de Solapa: Kit micrófono de solapa, que incluya 1 transmisor, 1 receptor, un micrófono de solapa WI 185, Cardiode.</p>		
		<p>3.3.- Trípode: Piernas gemelas. con cabeza diseñada para cámara reflex especial para cámara de Video semiprofesional/Profesional</p>		
		<p>Video Dolly: Manfrotto 114MV cine/video</p>		
		<p>Micrófono condensador para cámara con soporte: características direccionales, alimentación phantom +48 V, salida XLR estándar</p>		
		<p>Maletín: en material nylon, con correas para transportar, acolchonado, cremallera y multiplex bolsillos</p>		

		PEDVCB.		
		Maletín Caja con separadores: irrompible, a prueba de agua, hermético, a prueba de polvo, resistente a sustancias químicas, corrosión.		
		Garantía: mínima dos (2) años		
4	ESCANERS PARA OFICINA	Cantidad: 6		
		Compatible con equipos Cama Plana.		
		ADF Resolución de escaneo.		
		Óptica hasta 2400 ppp		
		Profundidad en bits: 48 bits		
		Tipos de medio admitidos Papel(Banda, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (índice, felicitación), objetos 3-D, diapositivas y negativos de 35 mm, (utilizando el adaptador de materiales transparentes), estampados		
		Adaptador para materiales transparentes: (TMA) de satélite; tres dispositivos de 35mm o cuatro fotogramas negativos de 35 mm		
		Niveles de escala de grises: 256		
		Adaptador para materiales transparentes: (TMA) de satélite; tres dispositivos de 35mm o cuatro fotogramas negativos de 35 mm		
		Tres dispositivos de 35 mm o cuatro fotograma negativos de 35 mm		
		Velocidad de tareas: Foto en color de 10 x 15 cm en Microsoft Word: menos de 24 segundos; OCR de página de texto completa menos de 36 segundos; envío de correo electrónico menos de 18 segundos.		
		Tipos de medios admitidos: Papel (banda, de inyección de tinta, fotográfico común,) sobres, etiquetas, tarjetas, (índice, felicitación), objetos 3-D, diapositivas y negativos de 35mm(utilizando el adaptador de materiales transparentes) estampados		
		Peso de soporte, recomendado De 60 a 90 g/m2		
Formato del archivo de digitalización: Windows: BMP, JPEG, TIFF, TIFF comprimido, PNG, PCX, FlashPix, (FPX) PDEF,HTM,TXT; Macintosh: TIFF,PICT,JPEG,GIF,FlashPix, Textoplano, PDF, HTML, Texto enriquecido				
Garantía: mínima dos (2) años				

5	ESCANER GESTIÓN DOCUMENTAL	Cantidad: 1		
		Velocidad de escaneado de primera clase: los documentos escaneados en color A4-fi7180 a 80ppm/460ipm (A4 vertical 200/300ppp), que garantice un rendimiento sólido y resultados de calidad		
		Volumen tolva: un mínimo de 80 páginas en la tolva lo que permita digitalizar rápidamente gran volumen de documentos		
		Interfaz de alta velocidad: Escáner compatible con USB3.0 para la transferencia de datos a alta velocidad entre el escáner y el ordenador		
		Pantalla LCD: Equipado con pantalla LCD en el panel operativo		
		Tecnología ISOP: (intelligent de Sonic Protección Papel) mejora de la función de protección de papel		
		Funciones avanzadas: que permita el procesamiento de imágenes: función de detección automática del escáner		
		Software del controlador: software del controlador del escáner y la captura de imágenes Actualizado: PaperStream IP /PaperStream		
		Garantía: mínima dos (2) años		
6	ESCANER AREA DE MERCADEO	Cantidad: 1		
		Conexión: Escáner con conexión Ethernet incorporada sin necesidad de soporte de TI		
		Resolución: resolución de escaneo: Óptica: hasta de 2400 dpi; Hardware; hasta 600 x 600 dpi en el alimentador automático de documentos (ADF), 2400 x		
		Velocidad: Velocidad de escaneo (ADF): Hasta 15 ppm/6 ipm (Usando el software HP Scanning		
		Adaptador para materiales transparentes: Adaptador para materiales transparentes (TMA) incorporado incluido; tres dispositivos de 35mm o cuatro fotogramas negativos de 35 mm		
		Tipos de medio para escaneo: Papel (común, inyección de tinta, fotográfico), sobres, tarjetas (índice, felicitaciones), objetos en 3D.		
		Tamaño máximo de escaneo: 8.5 x 11 (mesa), 8.5 x 14 pulg. (ADF)		
		Rango de ampliación: De 12 a 2400% en incrementos de 1%		
		Conectividad: Ethernet; USB 2.01 de alta velocidad		

		Ciclo de trabajo: 500 paginas por día		
		Características: ADF de 50 páginas (con escaneo doble cara), 5botones en el panel frontal, botones de navegación y selección, teclado numérico de 10 teclas para ingreso PIN		
		Garantía: mínima dos (2) años		
		Cantidad: 2		
7	VIDEOBEAM	Presentación sin cable-vía WIFI: 3500 lumens		
		Resolución XGA		
		Puerto USB Tipo A y B		
		Puerto HDMI		
		Contraste: 10000:1		
		Tecnología de imagen: 30 pulg. (0.76m) a 300 pulg. (7,62m)		
		Distancia de proyección: 33,1 pulg. (0,84,m) a 410 pulg (10,42 m)		
		Entrada ordenador: 1 x D-sub 15 pins (RGB), 1 x USB 2.0 tipo B,		
		Entrada memoria USB: tipo A x 1.		
		Entrada digital: 1 x HDMI		
		Wireless: 1 x USB 2.0 tipo A		
		Entrada de video: Mini DIN x 1- V11H553021		
		Garantía: mínima dos (2) años		

(Nombre, C.C. y firma del Representante Legal)

ANEXO 3**PROPUESTA ECONÓMICA**

Con base en los datos suministrados en las especificaciones técnicas, nuestra oferta económica es:

OBJETO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLOTTER, IMPRESORAS, CAMARA DE VIDEO, VIDEO BEAM Y ESCANERS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA".	\$			

NOTA 1: El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso.

NOTA 2: Se informa a los oferentes que este FORMULARIO no será objeto de aclaración.

NOTA 3: LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO, si hay lugar a ello y tomara para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total registrá el primero.

NOTA 4: La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

CARGO: _____

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONOS Y FAX _____

CELULAR Nos: _____

ANEXO 4**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE NIT Entidad Contratante CERTIFICA	
Razón Social Contratista:	
NIT Contratista:	
Contrato de XXXXX	Nº XX de XX de XX de 200X
Objeto del Contrato:	
Valor del Contrato:	\$ XXXXXXXXX
Fecha de Inicio:	
Fecha de terminación	XX de XX de 20XX
SERIEDAD, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	EXCELENTE ____ BUENO ____ REGULAR ____ MALO ____
FIRMA Y CARGO DEL COMPETENTE ENTIDAD CONTRATANTE	

ANEXO N° 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adelanta el proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N° 15 GERGE-SUVIP -2014.**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá forma de halago alguna a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2014.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ANEXO N° 6

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816/2003)**

**FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(MARQUE CON X SEGÚN CORRESPONDA A LO QUE OFERTA Y EN EL PORCENTAJE
CORRESPONDIENTE)**

(*): Son servicios de origen nacional aquellos prestaos por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

ORIGEN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFRECIDOS (EN PORCENTAJE)	NACIONAL (*)	
	EXTRANJERO	

Así mismo, declaro bajo gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

C.C. No

ANEXO N° 7**CRONOGRAMA**

Objeto	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLOTTER, IMPRESORAS, CAMARA DE VIDEO, VIDEO BEAM Y ESCANERS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA".
Presupuesto Oficial	El presupuesto estimado para el proceso de invitación pública a presentar oferta será de: Setenta Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos MCTE (\$75,999.268.oo) INCLUIDO IVA e impuestos de ley, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 750351 de fecha 13 de Mayo de 2014 , expedido por el responsable del área de presupuesto de la CAJA.
Apertura y Publicación	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 Fecha: 14 de Mayo de 2014
Observaciones al documento de Condiciones de Participación	La consulta al documento de condiciones de participación se podrá realizar en la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link. Contratación, y las observaciones se podrán efectuar a través del correo electrónico contratacion@caprovimpo.gov.co , hasta el día 16 de Mayo de 2014 ; hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y Adendas	Las observaciones se responderán a través de la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación hasta el 19 de Mayo de 2014 .
Cierre y entrega de propuestas	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 Fecha: 20 de Mayo de 2014 Hora: 03:00 p.m.
Evaluación de propuestas/ Solicitud aclaraciones y subsanaciones	La verificación y evaluación de las propuestas, solicitud de aclaraciones y subsanaciones se efectuará hasta el día 22 de Mayo de 2014 a las 5:00 pm
Publicación y observaciones a los informes de evaluación de las propuestas	Los informes de evaluación se publicarán a través de la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación durante el día 23 de Mayo de 2014 , plazo dentro del cual los proponentes podrán realizar sus observaciones a dichos informes, lo cual deberán efectuar a través del correo electrónico contratacion@caprovimpo.gov.co , hasta las 05:00 PM
Respuesta a las observaciones y	La respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación se realizará en el acto de adjudicación, el cual se

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 015-GERGE-SUVIP-2014

adjudicación	publicará en la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación, dentro de los días 26 y 27 de Mayo de 2014.
Suscripción del Contrato	El día 28 de Mayo de 2014



NIT: 860021967-7
CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO A NIVEL NACIONAL (1) 2207212
Portal web. www.caprovimpo.gov.co E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

BOGOTÁ: Carrera 54 No. 26 - 54 CAV
BOGOTÁ VENEZIA: Autopista sur No. 55 - 15 Barrio Venecia
BARBANGUILLA: Centro Comercial Bahía - Local 10 Carrera 51 B No. 82 - 254
BUARAMANGA: Carrera 34 No. 52 - 83 A Barrio Cabezas del Llano
CAJÉ: Calle 5 No. 43 - 45 Barrio Tequendama

PBX: 220 0640
TEL: (1) 238 1072
TELS: (5) 358 9411 FAX 358 4046
TELS: (7) 685 0181 FAX 685 1254
TELS: (2) 553 4560 FAX 553 7541

CARTAGENA: Bocagrande Avenida San Martín No. 13- 37 Locales 2 y 3
FLORENCIA: Carrera 15 No. 14 - 24 (Punto no verificado)
IBAGUÉ: Centro Comercial La Quinta - Local 183 Carrera 5 No. 29 - 32
MEDELLÍN: Centro Comercial Almacentro- Local 201 Carrera 43 A No. 34 - 95

TEL: (5) 665 0396
TEL: (8) 435 1758
TELS: (1) 835 2025 - 835 2017
TELS: (8) 264 5641 FAX 264 8291
TEL: (4) 232 3465



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
 Por nosotros. Siempre. Juntos.
 para Colombia entera.

GC-NA-FM-006